



NIT 901437957-8

FECHA: 09 de Marzo de 2023

# RADICADO: F-039

HORA: 4:36 PM

RECIBIDO: Juica Fernanda Garcia Perea

RESOLUCIÓN Nro. - 021 - -

09 MAR 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nro. 067 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022. "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CAJA MENOR DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA, Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA SU MANEJO".**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 20200070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado - ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, el Decreto de Nombramiento 2020070002753 de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.034 del 25 de noviembre de 2022, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante acta de reunión No.011 del 14 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos, desagregado para la vigencia fiscal 2023, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2022060376034 del 14 de diciembre de 2022 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que en el marco de la Resolución 084 del 26 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que el día 29 de enero de 2022, mediante la circular 009 de la misma fecha, se reglamentó el uso de la caja menor, la cual fue socializada a los funcionarios de la empresa.

Que se hace necesario incluir un nuevo rubro a la resolución 067 del 01 de noviembre de 2022. (Rubro - 2.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales).

En mérito de lo expuesto,

6

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente la resolución 067 del 01 de noviembre de 2022, incluyendo el rubro 2.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los rubros de la caja menor, quedan estipulados como se indican a continuación:

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2.1.2.02.02.006	Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.1.8.01.14	Gravamen A Los Movimientos Financieros


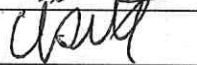
**ARTICULO TERCERO:** Los demás artículos de la Resolución 067 del 1 de noviembre de 2022 que no fueron objeto de modificación, permanecerán vigentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín,



**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
Gerente

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jose Mario Hoyos Gracia – Gestor Administrativo	
Revisó	Karen Valencia – Técnica	
Revisó	Braulio Hernán Morales – Director Jurídico.	
Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo- Director Administrativo y Financiero.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		